

de la provincia de Logroño del Miércoles 10 de Noviembre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA.)

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Delfonso Hervias, , ,	Rustico . . .	450	55 2
Agalon Hervias, , ,	idem, . . .	775	94 30
Prudencio Santa Maria, , ,	idem. . .	665	81 14
Hilario Peña, , ,	idem, . . .	450	55 2
Gregorio Hervias, , ,	idem, . . .	300	36 24
Lesmes Alesanco, , ,	idem, . . .	442	54 4
Juan Garcia, , ,	idem. . .	350	42 28
Pedro Garcia, , ,	idem . . .	400	48 32
Juan Peña, , ,	idem. . .	375	45 32
Lucas Santa María, , ,	idem. . .	460	56 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Santos Hervias, , ,	Rustico . . .	592	43
Teresa Perez, , ,	idem, . . .	342	41 30
Nicolás Bartolomé, , ,	idem, . . .	456	55 28
<i>Total. . .</i>		416450	56167 32

San Millan de la Cogolla 13 de Febrero de 1852.—Pedro Lerena.—Pablo Baltanes.—José Aransay.—Pedro Duice.—Pedro de Lerena Briones.—Lucas Foronda.—Aniceto Fernandez Manuel Ureta.—Adrian Larrea.—Miguel Aransay.—Carlos Alvarez.—Atanasio de Lerena.—Esteban Alvarez Julian del Cerro.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE S. MILLAN DE LA COGOLLA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y co- branza. Rs. mrs.
D. Blas Lerena, , ,	Boticario. . .	100	120 29
Julian del Cerro, , ,	{ Escribano del número. . . }	100	120 29
Celestino Casas, , ,	Médico. . .	100	120 29
Ramona Gomez, . , ,	{ Tienda de es- peceria. . . }	100	120 29
Luigo Lorenzo, , ,	{ Idem de seda y cinta. . . }	100	120 29
Pedro Lejarraga, , ,	{ Id de aguar- diente. . . }	100	120 29
Venancio Martinez, , ,	Mesonero. . .	60	72 17
José Contreras, , ,	Tabernero. . .	60	72 17
Gregorio Hervias, . . ,	idem . . .	60	72 17
Francisco Cadalso, , ,	idem . . .	60	72 17
Pedro Fernandez, , ,	Carnicero. . .	30	36 9
Leandro Olave, , ,	Carpintero. . .	30	36 9
Roman Canillas, . . ,	idem . . .	50	36 9
Ignacio Lacalle, , ,	idem D. . .	30	36 9
Millan Llanos, , ,	idem. . .	30	36 9
Antonio Echavarria, , ,	idem, . . .	30	36 9
Agustin Goyenechea, , ,	Albeitar. . .	30	36 9
Isidoro Canillas , , ,	Alarife. . .	30	56 9

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y co- branza Rs. mrs.
D. José Antonio Madariaga, , ,	idem . . .	30	36 9
Isidro Lejarraga, , ,	{ Maestro de obra prima . }	30	36 9
Tomás Lejarraga, , ,	idem, . . .	30	36 9
Pedro Lejarraga, , ,	Idem, . . .	30	36 9
Valentin Espiga, , ,	idem, . . .	30	36 9
Pantaleon Pardo, , ,	{ Cirujano ro- mancista . . }	30	36 9
Luis Morga, . . ,	idem, . . .	30	36 9
Mauricio Oteo, , ,	Herrero. . .	30	36 9
Francisco Govantes, , ,	idem . . .	30	36 9
Francisco Espiga, , ,	Abacerta. . .	30	36 9
Dionisio Vazquez, , ,	{ Molinero de cauce de una piedra y ca- nal que muele mas de 6 meses }	40	48 13
Santiago Vazquez, , ,	Id. . . .	40	48 13
Cirilo Muntion, , ,	Id. . . .	40	48 13
Evaristo Pison, , ,	{ Fundicion en alto horno en que se meta- liza la mina de hierro ect. de menor im- portancia . }	509	604 7
<i>Total. . .</i>		2000	2417 8

San Millan de la Cogolla y Noviembre 18 de 1851.—Lucas Foronda.

PROVINCIA DE LOGROÑO,

Contribucion territorial señalada á esta villa para el año de 1852

	Rs.	mrs
		4380
Cantidades adicionales ó recargos autorizados.		
8 por 100 para gastos provinciales	350	
Idem para gastos municipales	516	866
2 y 32 mrs. por 100 por premio de cobranza, conduccion y entrega de fondo		
Surta.		5246
		154
Total general.		5400

Déficit que resultó en el repartimiento de 1851 por el 1.º y 2.º semestre. 25 8

Total que hay que repartir. 5425 8

Riqueza imponible de esta villa segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto 63121 26

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos expresados

	Los bienes nacionales y los arrendados.	Los no arrendados y la de los colonos.
Por el cupo principal	6 28	6 28
Por el recargo para gastos provinciales	» 28	» 28
Idem para municipales	» »	» 26
Por el de cobranza, conduccion y entrega	» 8	» 8
Total grávamen.	7 30	8 22

Repartimiento individual que forma el ayuntamiento de esta villa de los expresados cinco mil cuatrocientos treinta rs. y diez mrs. al respecto de ocho rs. veinte y dos mrs por ciento del cupo imponible á cada contribuyente de los bienes no arrendados y los de los colonos y el de siete rs. treinta mrs por los nacionales y no arrendados es á saber.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.			
		Rs. vn.	Rs. mrs.				Rs. vn.	Rs. mrs.				
D. Andrés Barrasa.	Rústico	1363 ¹⁹	275	18	D. Censo de la Iglesia.	Rústico	231 ¹⁰	38	10			
	Cultivo	1085 ¹⁸				Urbano	250 ¹⁷					
	Urbano	270 ¹⁶				Curato de esta	Rústico			42		
	Ganaderia	456				Domingo Lopez.	Rústico			183 ²⁶		
Atanasio Diez	Rústico	779 ²⁹	162	18	Cultivo	82	23	290				
	Cultivo	582 ¹⁶				Felipe Diez.			Rústico	1991 ¹⁷		
	Urbano	151 ¹⁷							Cultivo	292 ⁷		
	ganaderia	376							Urbano	566 ⁹		
Bernardo Corcuera.	Rústico	21 ³¹	57	28	Ganaderia		504	144	28			
	Cultivo	557 ¹⁰				Francisco Riaño.	Rústico			578 ²⁸		
	Ganaderia	80					Cultivo			667 ⁷		
Bernardo Cantabrana.	Rústico	177 ²⁰	18	32	Urbano		69	144	28			
	Urbano	41 ⁸				Francisca Torrecilla	Rústico			68 ³⁰		
Beneficio entero,	Rústico	154 ⁵	12	4	Cultivo		165 ²⁶	26	21			
Cirilo Garcia.	Rústico	59 ²⁰	27	30	Urbano	74 ⁸	147	12				
	Cultivo	180				Gregorio Riaño.			Rústico	517 ⁹		
	Urbano	82 ¹⁷							Cultivo	769 ²⁹		
Beneficio medio.	Rústico	73 ¹⁸	5	26	Urbano		105	312	21	15		
Cosme Lopez.	Rústico	117 ²¹	22	28	Ganaderia	312	Gregorio Corcuera.				Rústico	191 ¹¹
	Cultivo	144 ²⁸				Rústico					57 ²⁶	
	Urbano	153						Urbano	57 ²⁶			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Herederos de D. Martin Riaño.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	610 ¹⁰ 361 ²⁴ 209 ⁹	102 2
Hilaria Riaño.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	990 ¹⁴ 1053 ¹³ 69 520	227 22
Iglesia de esta.	Rústico . . . Urbano . . .	629 ¹³ 33	52 6
Ildefonso Lopez.	Cultivo . . .	188 ¹	16 8
Isidro Bazquez.	Idem . . .	10 ¹⁷	30
Julian Lopez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	551 ¹⁹ 1065 ¹⁷ 278 ⁹ 424	200 18
José de Riaño . i.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	409 ⁹ 203 ¹⁶ 82 ¹⁷ 80	67
Juan Riaño.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	299 ³⁰ 1090 82 ¹⁷ 152	140 14
Juan Ruiz.	Rústico . . . Urbano . . .	174 ¹⁹ 49 ¹⁷	19 12
Juana Borayta.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	52 62 ³¹ 49 ¹⁷	14 6
Julian Cantabrana.	Cultivo . . .	76 ²⁴	6 24
Julian Diez.	Urbano . . .	49 ¹⁷	4 10
Lorenzo Garcia.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1591 ⁴ 417 ¹⁵ 270 336	226
Linos Diez.	Cultivo . . .	12 ¹⁰	1
Manuel Diez.	Rústico . . . Cultivo . . .	156 ⁹ 68 ²⁵	19 14
Miguel Diez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	26 ¹¹ 547 ²⁵ 70	55 24
Marcela Diez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	460 ³⁰ 261 ¹⁸ 90 ²⁶ 120	80 22
Manuel Bastida.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	100 ³⁰ 456 ¹ 58 ²⁶	53 6
Maria San Millan.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	282 ¹⁴ 827 ⁹ 151 ¹⁷ 240	129 26

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Manuel San Millan.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	306 ⁸ 1640 ¹⁶ 33 220	190 8
Miguel San Millan.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	88 ¹² 421 ¹⁵ 82 ¹⁷ 120	61 18
Manuel Barrasa . . .	Rústico . . . Cultivo . . .	414 ¹⁷ 438 ¹¹	73 28
Maximo Martinez. . . .	Cultivo . . . Urbano . . .	84 ³¹ 90 ²⁶	15 6
Mateo Diez.	Cultivo . . .	9 ⁹	1
Nicomédes Barcina. . .	Idem . . .	15 ²⁴	1 10
Pedro Diez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	155 ²⁸ 564 ²⁰ 58 ²⁶ 150	80 10
Paca S. Millan.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	127 ²³ 17 ²¹ 41 ⁸	16 2
Santiago Barrasa. . . .	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	351 ¹⁷ 157 ²⁶ 118 ¹⁷ 80	61 4
Santos Lopez	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	328 ¹⁸ 80	42
Tomás Diez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	824 ⁹ 614 ² 168 400	173 16
Victor San Millan. . . .	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	452 ² 734 ⁹ 69 380	141 12
Antolin Gutierrez. . . .	Rústico . . . Urbano . . .	316 ⁴ 156 ²⁶	37 10
Alejos Borayta.	Rústico . . .	28	2 6
Agapito Diez.	idem . . .	42	2 22
Antonio San Millan. . . .	idem, . . .	20 ²	1 19
Antonio Caño.	idem, . . .	8 ²⁸	26
Agustin Caño.	idem. . . .	17 ¹⁷	1 16
Atanasio Ozalla.	idem, !. . .	35	3
Antonino Ruiz.	idem, . . .	106 ¹⁰	9 6
Ambrosio Riaño.	idem, . . .	17 ¹⁷	1 16
Beneficio Vallercañes. . .	idem, . . .	10 ²	16
Bartolomé Davalos. . . .	idem, . . .	327 ²¹	23
Bernardo Riaño.	idem. . . .	337 ¹⁷	28 24
Bernardino Borricón. . . .	idem. . . .	21 ³¹	1 30
Beneficio de D. Secundino	idem. . . .	170	11 24

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vu.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Sebastian Cantabrana.	Rústico.	35	3
Celestino Carrera.	idem.	52 ¹⁷	4 18
Casimiro Busto.	idem.	17 ¹⁷	1 16
Concejo Valluercanes.	idem.	297 ¹⁷	25 22
Curiales,	Urbano.	37 ¹⁷	2 32
Dámaso San Millan.	Rústico.	35	2 26
Domingo Riaño.	idem.	43 ²⁸	3 28
Diego Gayangos.	idem.	276 ⁸	23 28
Esteban Moreno.	idem.	21 ³¹	1 30
Esteban Caño.	idem.	66 ³⁰	5 26
Francisco Riaño.	Rústico. Urbano,	141 33	13 4
Faustino Caño.	Rústico.	30 ⁴	2 20
Francisco Lopez Garcia.	idem.	63	4 32
Floriano Paredes.	idem.	15 ²	1 6
Francisco Oñate.	idem.	331 ⁶	10 10
Francisco Riaño Angulo	Rústico Urbano	130 ²⁸ 151 ¹⁷	22 8
Francisco Torrecilla.	Rústico.	33 ²⁷	2 26
Fructuoso Irazabal.	idem.	56 ³¹	5 4
Fernando Garcia.	idem.	39 ¹⁴	3 16
Fernando Gomez.	idem.	35	3
Florencio Cantabrana.	idem.	35	3
Francisco Barrasa.	idem.	116 ⁹	10 8
Francisco Cerezo.	idem.	26 ¹¹	2 8
Francisco Pozo.	idem.	17 ¹⁷	1 17
Francisco Torrecilla.	idem.	21 ³¹	1 30
Feliciano Lopez.	idem.	26 ¹¹	2 8
Francisco Lopez Ozalla.	Urbano.	33	2 20
Florencio Manero.	idem.	33	2 20
Gil Crespo,	Rústico.	42	3 10
Gil Borayta.	idem.	126	10 10
Gervasio Gonzalez.	idem.	180	15 19
Gregorio Torres,	idem.	170	14 24
Gregorio Cantera.	Cultivo.	75 ¹	6 16
Herederos de Felix Riaño	Rústico.	50 ³⁰	4 8
Hacienda Nacional.	Rústico Urbano	504 28 ²⁰	42
Hospital de Valluercanes	Rústico.	100 ¹²	7 50

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
Herederos de Manuel Oñate.	Rústico. Urbano.	921 ²² 69	85 6
Herederos de José Gonzalez.	Rústico.	175	15 4
Idem de Pedro Alonso.	idem.	21 ⁹	2 16
Id. de Clara Busto.	idem.	17 ¹⁷	1 17
Id de José Torrecilla.	idem.	8 ²⁸	26
Id. de Maria Riaño.	Urbano.	49 ¹⁷	3 32
Id. de Narciso Caño.	Rústico.	52 ¹⁷	4 20
Herederos de Bentura Caño.	idem.	52 ¹⁷	4 20
Iglesia Malluercanes.	idem.	152 ²⁹	13 14
Ignacia Salazar.	idem.	61 ¹¹	4 26
Herederos de Orbañanos.	Urbano.	36	2 28
Hilarion Rozas.	Rústico.	188 ⁷	14 28
Isabel Barrasa.	idem.	60 ²²	4 26
José Barrasa.	idem.	260 ³⁰	22 12
José Davalos.	idem.	56	4 14
José Paternina.	idem.	140	11
Jacinto Busto.	idem.	52 ¹⁷	4 6
Joaquin Castella.	idem.	1520 ⁴	119 28
Juan Salazar.	Rústico.	1082 ²²	85 12
José Rozas.	idem.	924 ³³	72 30
Justo Oñate.	idem.	120 ¹⁵	9 16
Juan Ocejo.	Idem.	26 ¹¹	2 8
Juan Caño.	Idem.	21 ³¹	1 30
José Ozalla.	Rústico. Urbano.	52 ²⁴ 107 ⁸	12 20
Lorenzo Barranco.	Rústico.	90 ¹⁰	7 3
Leon Riaño.	Idem.	42	3 10
Lorenzo Gayangos.	Idem.	276 ⁸	25 28
Los de San Bartolomé.	idem.	280	21 8
Lorenza Cantabrana.	idem.	52 ¹⁷	4 20
Linos Busto.	Idem.	26 ¹¹	2 18
Monjas de Belorado.	idem.	476	37 17
Mauricio S. Millan.	Rústico. Urbano	1044 ⁶ 179 ⁸	99 8